

Santiago, 31 de julio de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Depósito Reglamento Interno BTG Pactual Private Equity – NB CRXX Fondo de Inversión administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento Interno de BTG Pactual Private Equity – NB CRXX Fondo de Inversión (el “Fondo”), el cual contiene la modificación acordada en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de fecha 4 de julio de 2017, en virtud de la cual se incorporó una nueva sección 2.7 en el número DOS del Título VIII del Reglamento Interno del Fondo, con el siguiente contenido:

“2.7 La Administradora entregará al Comité de Vigilancia la información financiera disponible que tenga del Fondo NB, el detalle de todas las transferencias recibidas o enviadas por el Fondo de y al Fondo NB y, en general, toda comunicación recibida por el Fondo en relación a llamados de capital, distribuciones, valoración de inversiones y cálculo de comisiones u otras formas de compensación económica que el Fondo deba pagar en su calidad de “limited partner” del Fondo NB o que este último deba pagar a su administradora.

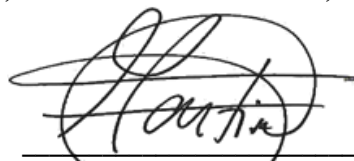
La Administradora presentará al Comité de Vigilancia, en cada sesión inmediatamente posterior a la presentación de los EEEF trimestrales a la Superintendencia, la información indicada en el párrafo anterior referida al trimestre en cuestión. Además, presentará un informe con la conciliación de los montos cobrados al Fondo o asignados a su participación directa o indirecta en el Fondo NB en el trimestre anterior por concepto de gastos, comisiones fijas y/o comisiones asociadas al desempeño del fondo (“comisiones variables”) y distribuciones, según sea el caso. El objeto de este informe será revisar que dichos cálculos se ajusten a las disposiciones establecidas en los documentos constitutivos del Fondo NB. En caso que en el proceso de conciliación se identifiquen discrepancias importantes, la Administradora deberá realizar las gestiones conducentes a aclarar dichas discrepancias con el Fondo NB en el menor plazo posible e informar al Comité de Vigilancia acerca de las medidas adoptadas.

En caso que la información indicada en el párrafo primero sea recibida por la Administradora con una anticipación inferior a 5 días hábiles de la próxima sesión del Comité de Vigilancia, la Administradora informará de ello en dicha sesión pero podrá presentar la información y el informe indicados en el párrafo anterior, en la siguiente sesión del Comité de Vigilancia.”

La modificación indicada precedentemente comenzará a regir a partir del día 14 de agosto de 2017.

A fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora a través de su ejecutivo, a través del departamento de Servicio al Cliente en el teléfono número 800386800 o escribiendo al correo electrónico contactochile@btgpactual.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,



Hernán Martín Lander
GERENTE GENERAL
BTG PACTUAL CHILE S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS